



H. Ayuntamiento Municipal de Zacapala



REQUISITOS PARA REGISTRAR A UN(A) MENOR DE EDAD

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO O ALUMBRAMIENTO DEL MENOR.
- IDENTIFICACIONES DE LOS PADRES (IFES VIGENTE, CONSTANCIA DE

IDENTIDAD CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR Y/O CÉDULA PROFESIONAL).

- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS PADRES.
- ACTA DE MATRIMONIO EN CASO DE ESTAR CASADOS POR EL CIVIL.
- DOS TESTIGOS CON CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE, QUE NO SEAN LOS

ABUELOS.

- EN CASO DE QUE EL MENOR YA HAYA CUMPLIDO UN AÑO DE EDAD TRAER CONSTANCIA DE INEXISTENCIA O NO REGISTRO EXPEDIDA POR EL REGISTRO CIVIL DEL LUGAR EN DONDE NACIÓ EL MENOR, SI NACIO DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA.

- EN CASO DE QUE EL MENOR HAYA NACIDO EN OTRO ESTADO DEBERA TRAER CONSTANCIA DE INEXISTENCIA O NO REGISTRO, SI YA CUMPLIO 6 MESES DE EDAD.

- TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTATICA.
- PRESENTARSE EL PADRE Y/O LA MADRE, EL MENOR Y LOS DOS TESTIGOS